



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 07 de enero del 2014

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 05754-R-13

Lima, 20 de diciembre del 2013

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 05226-FLCH-13 de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, sobre distinción de Profesora Honoraria.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al artículo 123° de Estatuto Universitario, los docentes nacionales o extranjeros que, sin haber pertenecido a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, destacan por sus relevantes méritos académicos, reconocida producción científica, tecnológica y cultural de proyección nacional o internacional, se hacen merecedores a la distinción de Profesor Honorario, a propuesta del Rector o del Consejo de Facultad respectivo;

Que la Dra. MERCEDES LÓPEZ-BARALT, es Profesora e intelectual puertorriqueña, considerada una de las figuras más relevantes de la crítica literaria en el mundo hispanoamericano, obtuvo la Maestría en Literatura en la Universidad de Puerto Rico, y el Doctorado en Antropología en la Universidad de Cornell, Nueva York;

Que durante su larga trayectoria profesional y académica ha ejercido cargos como Directora del Seminario de Estudios Hispánicos Federico de Onís y de la Revista de Estudios Hispánicos de la Universidad de Puerto Rico; asimismo es miembro correspondiente de la Academia de la Lengua Española en Madrid, y miembro de número de la Academia Puertorriqueña de Artes y Ciencias;

Que la Dra. MERCEDES LÓPEZ-BARALT, es una estudiosa de la Literatura Colonial Hispanoamericana y la semiótica de la imagen y ha escrito diversos ensayos sobre la mitología nativa de las Antillas en la crónica de Fray Ramón Pané, los dibujos del autor andino Guamán Poma de Ayala, el mito de Inkarrí y la elegía quechua por la muerte de Atahualpa, Apu Inka Atawalpaman;

Que la Dra. MERCEDES LÓPEZ-BARALT, ha sido merecedora de diversas distinciones como: la Medalla del Instituto de Cultura Puertorriqueña, el Doctorado Honoris Causa de la Universidad de Puerto Rico, como Humanista del Año por la Fundación Puertorriqueña de las Humanidades en el 2001, entre otros;

Que el Consejo de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas en su sesión de fecha 18 de julio del 2013 acordó proponer la distinción de Profesora Honoraria a la Dra. MERCEDES LÓPEZ-BARALT; acción que se explica en la Resolución de Decanato N° 595-D-FLCH-13 del 09 de agosto del 2013;

Que la Comisión Permanente de Investigación, Asuntos Académicos, Grados, Títulos y Reválidas del Consejo Universitario con Oficio N° 581-CPIAAGTR-CU-UNMSM/13 y el Vicerrectorado Académico mediante Proveído s/n, opinan favorablemente por el otorgamiento de la distinción indicada; y,

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión de fecha 06 de noviembre del 2013, a las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 23733; el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y sus modificatorias;



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

R.R. N° 05754-R-13

-2-

SE RESUELVE:

- 1° Conferir la distinción de *PROFESORA HONORARIA* de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos a la *Dra. MERCEDES LÓPEZ-BARALT*, en mérito a su reconocida calidad académica y profesional en el campo de la Literatura Hispanoamericana.**
- 2° Otorgar a la *Dra. MERCEDES LÓPEZ-BARALT*, el Diploma y la Insignia que la acreditan permanentemente como Profesora Honoraria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.**

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) José Segundo Niño Montero, Secretario General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

jtr